

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9037 VITORIA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 51/2009, por auto de 19 de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Luis Ramón Muzas Hernández y Rosa Mediavilla Martínez, con domicilio ambos en Calle Pintor J. Ángel Sáez número 4 - 7º D - Vitoria-Gasteiz.

Segundo.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "Correo".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 19 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090017466-1